



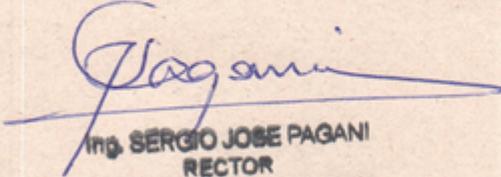
Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 de marzo de 2024

Señor Rector de la  
Universidad Nacional de Catamarca  
Ing. Oscar Alfonso ARELLANO  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitirle adjunto para su conocimiento, fotocopia de la Resolución n°: RES-DGD-1307/2024, por la que se dispone suscribir con vuestra Universidad un Convenio Específico en el marco de la Carrera de Medicina. Asimismo, se acompaña un (1) ejemplar original de dicho Acuerdo.

Saludo a Ud. con distinguida consideración.-

  
ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



TRA-DGD-30/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Universidad Nacional de Catamarca y esta Casa de Estudios, con la participación de la Facultad de Medicina de la UNT y de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Medicina propondrá a su personal docente para integrar la planta docentes de asignaturas correspondientes a los tres (3) primeros años de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, creada por OCS 2022-15-E-UNCA, a saber; Anatomía Normal, Histología y Embriología, Fisiología, Biofísica, Genética Médica, Anatomía Patológica, Salud Mental I y Diagnóstico por Imágenes;

Que el mencionado acuerdo se inscribe en el marco del Convenio Marco de Cooperación celebrado el 23 de febrero de 2022 entre ambas Universidades;

Que corresponde disponer la protocolización del mismo;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Protocolizar el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Universidad Nacional de Catamarca y esta Casa de Estudios, con la finalidad expuesta precedentemente, y que como anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

FIRMADO DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU  
ING. SERGIO JOSE PAGANI - RECTOR U.N.T.  
LIC. JOSE HUGO SAAB - SEC. GENERAL U.N.T.

**Resolución N°: RES - DGD - 1307 / 2024**



Universidad Nacional de Tucumán



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Entre la Universidad Nacional de Tucumán, en adelante UNT, representada por su Rector Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI, DNI 13.338.981, la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante UNCA, representada por su Rector Ing. Agr. OSCAR ALFONSO ARELLANO, DNI. 12.179.965, como también el Decano de la Facultad de Medicina de la UNT, Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTINEZ, DNI. 12.562.169, y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA, Bioq. Dr. OMAR TEODULFO BARRIONUEVO, DNI. 14.602.243, quienes lo hacen en representación de las Unidades Académicas en el desarrollo de la colaboración específica.

Considerando lo estipulado en la cláusula tercera (3) del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, celebrado el 23 de Febrero de 2022, ambas partes se reconocen en plena capacidad y competencia para la firma del presente CONVENIO ESPECÍFICO, que se registrá por las siguientes cláusulas:

### ACUERDAN

PRIMERA: La Facultad de Medicina de la UNT, propondrá a personal docente de su dependencia, para integrar la planta docente de asignaturas correspondientes a los tres (3) primeros años de la Carrera de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA, creada por OCS 2022-15-E-UNCA, a saber: Anatomía Normal, Histología y Embriología, Fisiología, Biofísica, Genética Médica, Anatomía Patológica, Salud Mental I y Diagnóstico por Imágenes.

SEGUNDA: En el marco de las actividades académicas previstas, la Facultad Ciencias de la Salud de la UNCA, se compromete a designar a los docentes propuestos, así como a asegurar el traslado, viáticos y seguro pertinente por movilidad a la Provincia de Catamarca, al personal provisto por la Facultad de Medicina de la UNT.

TERCERA: En el marco de mutua colaboración, las partes se comprometen a realizar actividades de intercambio de información referidas a Planes y Proyectos de investigación existentes en los Centros de estudios dependientes de las carreras de Medicina, dirigidas a la integración del saber, así como capacitación científica y profesional específica en las asignaturas integradas por docentes de la Facultad de Medicina de la UNT para los tres (3) primeros años de la Carrera, y asumen idénticos compromisos para la implementación del 4º, 5º y 6º año del Plan de estudios

  
Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTÍNEZ  
DECANO  
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán



con la PFO (art. 27 de la Ley 24.521), conforme al Anexo del presente CONVENIO.

CUARTA: La UNT y la UNCA a través de sus Unidades Académicas con carrera de Medicina, se comprometen a llevar a cabo las acciones necesarias para facilitar el presente acuerdo y la organización conjunta de programas de formación y actualización docente, cuya coordinación estará a cargo de los responsables de las Carreras de Medicina de ambas Instituciones.

QUINTA: Se ratifica la continuidad de las actividades programadas en el Convenio específico entre FM UNT y FCS UNCA para la Práctica Final Obligatoria (PFO) conforme al anexo de la Res. CD FCS N°050/23 en sus cláusulas y condiciones.

SEXTA: Para el desarrollo de las actividades contempladas en el presente convenio la Facultad de Ciencias de la Salud UNCA y la Facultad de Medicina UNT declaran conocer y aceptar los términos de los reglamentos de alumnos y carrera docente de cada Universidad.

SEPTIMA: el presente Convenio tendrá una vigencia de tres (3) años y será renovable automáticamente y sucesivamente por el mismo término, salvo denuncia anticipada que del mismo realizara cualquiera de las partes manifestando su voluntad en tal sentido, la que deberá ser comunicada a la otra por medio fehaciente y con una antelación mínima de ciento ochenta (180) días.

Se firman tres (3) copias del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán a siete días del mes de Marzo de 2024.

  
Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
Bióq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTÍNEZ  
DECANO  
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán



**ANEXO 1  
CRONOGRAMA DE ACCIONES A DESARROLLAR**

	Compromisos UNCA	Compromisos UNT
<b>Primer Año (Desde febrero 2024 a febrero de 2025)</b> Integración de dos (2) docentes de la Facultad de Medicina de la UNT a la Planta docente de la carrera de Medicina de la FCS UNCA	Designación de los docentes Cobertura de gastos de traslado, viáticos y seguro	Gestionar la selección de docentes para cubrir las asignaturas
Colaboración de docentes de la UNT en el asesoramiento y revisión de la programación de las asignaturas del primer año de la Carrera.	Acreditar el reconocimiento de las eventuales tareas de asesoramiento .....	Proponer docentes de asignaturas equivalentes para integrar las eventuales tareas de asesoramiento
Implementar un (1) Taller de formación en Educación médica para la Planta docente de la Carrera.	Proponer la temática del Taller Organizar la actividad (difusión, preparación de materiales, certificación, etc. Reconocer los honorarios del equipo de capacitación Cobertura de gastos de traslado, viáticos y seguro	Diseñar la propuesta del Taller  Seleccionar el equipo docente a cargo de la actividad
Implementar un (1) Curso de capacitación para el cuerpo docente de la carrera de los primeros años de la Carrera con la participación de ambas Universidades.	Coordinar el diseño del curso de capacitación	
Organización de un workshop sobre investigación/es en Ciencias Médicas con participación de investigadores de la UNT y la UNCA	Organizar el workshop Colaborar con los gastos de traslado de los docentes de la UNT	Identificar y colaborar en la difusión y participación del workshop
<b>Segundo Año (Desde febrero 2025 a febrero de 2026)</b> Integración de tres (3) docentes de la Facultad de Medicina de la UNT a la Planta docente de la carrera de Medicina de la FCS UNCA.	Designación de los docentes Cobertura de gastos de traslado, viáticos y seguro	Gestionar la selección de docentes para cubrir las asignaturas
Colaboración de docentes de la UNT en el asesoramiento y revisión de la programación de las asignaturas del segundo año de la Carrera.	Acreditar el reconocimiento de las eventuales tareas de asesoramiento	Proponer docentes de asignaturas equivalentes para integrar las eventuales tareas de asesoramiento
Implementar un (1) Taller de formación en Educación médica para la Planta docente de la Carrera.	Proponer la temática del Taller Organizar la actividad (difusión, preparación de materiales, certificación, etc) Reconocer los honorarios del equipo de capacitación	Diseñar la propuesta del Taller  Seleccionar el equipo docente a cargo de la actividad

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Mg. OSCAR ARELLANO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Prof. Dr. BENIGNO MATEO MARTINEZ  
DECANO  
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.

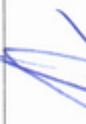
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán



<p>Organización de un workshop sobre investigación/es en Ciencias Médicas con participación de investigadores de la UNT y de la UNCA.</p>	<p>Cobertura de gastos de traslado, viáticos y seguro Organizar el workshop Colaborar con los gastos de traslado de los docentes de la UNT</p>	<p>Identificar y colaborar en la difusión y participación del workshop</p>
<p><b>Tercer Año (Desde febrero 2026 a febrero de 2027)</b> Integración de tres (3) docentes de la Facultad de Medicina de la UNT a la Planta docente de la carrera de Medicina de la FCS UNCA.</p>	<p>Designación de los docentes Cobertura de gastos de traslado, viáticos y seguro Acreditar el reconocimiento de las eventuales tareas de asesoramiento</p>	<p>Gestionar la selección de docentes para cubrir las asignaturas Proponer docentes de asignaturas equivalentes para integrar las eventuales tareas de asesoramiento</p>
<p>Colaboración de docentes de la UNT en el asesoramiento y revisión de la programación de las asignaturas del tercer año de la Carrera.</p>	<p>Convocar a la integración de un comité de elaboración de la propuesta de organización y puesta en marcha de la Comisión Curricular. Reconocer y acreditar la integración del Comité</p>	<p>Proponer docentes de la carrera de Medicina para participar en el Comité.</p>
<p>Revisión de la propuesta de PFO (según Convenio específico) en función del desarrollo de la carrera de Medicina en sus primeros años de implementación</p>	<p>Conformar un Comité de revisión y planificación de la implementación de la PFO Reconocer y acreditar la integración del Comité</p>	<p>Proponer docentes de la carrera de Medicina para participar en el Comité.</p>
<p>Implementar un (1) Programa de formación en Educación médica para la Planta docente de la Carrera en vistas a la implementación del Ciclo de Formación Clínica</p>	<p>Proponer la temática del Programa Organizar la actividad (difusión, preparación de materiales, certificación, etc.) Reconocer los honorarios del equipo de capacitación Cobertura de gastos de traslado, viáticos y seguro</p>	<p>Diseñar la propuesta del Programa Seleccionar el equipo docente a cargo de la actividad</p>
<p>Organización de un workshop sobre investigación/es en Ciencias Médicas con participación de investigadores de la UNT y la UNCA</p>	<p>Organizar el workshop Colaborar con los gastos de traslado de los docentes de la UNT</p>	<p>Identificar y colaborar en la difusión y participación del workshop</p>

  
**Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
**Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
 Prof. Dr. DEMETRIO MATEO MARTÍNEZ DE CANO  
 DECANO  
 FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.

  
 Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN